

DECRETO N°T- 348

CASTRO, 15 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Sesión Ord. N°23 del 16.05.2017 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (tres millones de pesos), a la AGRUPACION DE BASQUETBOL ESCOLAR DE CASTRO, RUT. N°65.037.327-8, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°920 del 18.03.2011; Inscripción en Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°460 del 13.05.2011; representada por su Presidente Sr(a). Francisco Vergara Pezoa; destinado a Proyecto: Liga de Básquetbol Escolar de Chiloé. (Gastos de arbitrajes, premiación, medallas, trofeos)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004003 "Fondo Desarrollo Deportivo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/vl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE